

DECRETO ALCALDICIO N° 319 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N°2 DEL SERVICIO QUE SE
INDICA – OC 3656-1102-SE22.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2946 de fecha 30.11.2022, que aprueba contratación por Trato Directo vía Servicios Especializados, a través del Portal Mercado Público al oferente **Claudia Andrea Araya Cabrera**, RUT: [REDACTED] por los servicios de elaboración de “Informe de Suelo y Proyecto Estructural, D.S. N°10 – CSP del beneficiario Roberto Jerez Parraguez”, por un monto de \$498.390.- impuesto incluido (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa pesos).

El segundo estado de pago queda condicionado a la aprobación del “Informe de Suelo y Proyecto Estructural, D.S. N°10 – CSP del beneficiario Roberto Jerez Parraguez”, por parte de SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El Memo N°104 de fecha 27.01.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°2 del servicio denominado, “Informe de Suelo y Proyecto Estructural, D.S. N°10 – CSP del beneficiario Roberto Jerez Parraguez”, ejecutado por **Claudia Andrea Araya Cabrera**, RUT: [REDACTED] que asciende a \$498.390.- impuesto incluido (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa pesos). Se adjunta Boleta de Honorario Electrónica N°681 de fecha 03.02.2025, el Memo N°103 de fecha 21.01.2025 de la Jefa de la Entidad Patrocinante, Sra. Majela Zamora Silva y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198 de fecha 24.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3.845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N°2, por los servicios de “Informe de Suelo y Proyecto Estructural, D.S. N°10 – CSP del beneficiario Roberto Jerez Parraguez”, ejecutado por **Claudia Andrea Araya Cabrera**, RUT: [REDACTED] que asciende a \$498.390.- impuesto incluido (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa pesos).

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, del área de gestión interna, programa “Gestión Interna”, descripción “Otros – (Servicios Técnicos y Profesionales)”, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/D.JMS/MSZS/dffl.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)